



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 151 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 03 AGO 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 144-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 115-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de transferencia financiera en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al literal 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo (...);

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el artículo 1 de la RESOLUCION MINISTERIAL N°207-2021-MINEM/DM de fecha 02 de julio del 2021, el Ministerio de Energía y Minas, *autoriza la transferencia financiera de recursos provenientes de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados a favor del Gobierno Regional de Junín, por la suma S/111,347.00 (Ciento once mil trescientos cuarenta y siete con 00/100 soles), para ser destinados exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral;*

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia financiera hasta por la suma de S/ 111,347.00 (*Ciento Once Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100 soles*), para ser destinados exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus



- GRJ	
DOC. N°	4985483
EXP. N°	3398097



Gobierno Regional Junín



modificadorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, hasta por los montos de S/ 111,347.00 (*Ciento Once Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100 soles*), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 034 Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 AGO 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL



ANEXO
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA FINANCIERA
RER N° 151-2021-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	111,347.00	111,347.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111,347.00	111,347.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	111,347.00	111,347.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	111,347.00	111,347.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	111,347.00	111,347.00
TOTAL		111,347.00	111,347.00

GASTOS

Programa Presupuestal			001 SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto			
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto			
0126	FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL		111,347.00	111,347.00
3000658	MINEROS FORMALIZADOS			0.00
	5005598	IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION		0.00
		5 GASTOS CORRIENTES		0.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	101,347.00	101,347.00
		6 GASTOS DE CAPITAL		0.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000.00	10,000.00
TOTAL			111,347.00	111,347.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	101,347.00	101,347.00
6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000.00	10,000.00
TOTAL	111,347.00	111,347.00

